



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y
DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO DE BARRANQUILLA**



NIT 890.1012.018-1

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Así mismo, la Ley 1251 de 2008, estableció normas para procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. En dicha ley se especifican las obligaciones asignadas al Estado, la familia y la sociedad para la protección y atención a los adultos mayores. Así mismo, se mencionan los siguientes objetivos de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez:

ARTÍCULO 7o. OBJETIVOS. *El Estado, en cumplimiento de los fines sociales, es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, teniendo en cuenta los siguientes objetivos:*

- 1. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables.*
- 2. A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores, incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a los adultos mayores.*
- 3. Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones.*
- 4. Alcanzar la plena integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación, reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad.*
- 5. Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los adultos mayores.*
- 6. Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública.*
- 7. Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos.*
- 8. Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia.*
- 9. Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/rehabilitación del adulto mayor.*



NIT 890.1012.018-1

Adicionalmente, la Ley 1276 de 2009 fijó los criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida y en su artículo 11 señala los servicios mínimos que se ofrecerán en los Centros de Vida:

- 1). *Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*
- 2). *Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*
- 3). *Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.*
- 4). *Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*
- 5). *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*
- 6). *Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.*
- 7). *Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*
- 8). *Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.*
- 9). *Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.*
- 10). *Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.*
- 11). *Auxilio Exequiel mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.*

Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó el **Acuerdo 013 de 2004** "por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad".

En el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos.



NIT 890.1012.018-1

En el marco de este programa, el Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el **Proyecto Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla** cuya meta producto al 2023 es la de atender y de beneficiar a 8.000 adultos mayores anualmente. La dependencia responsable de alcanzar este propósito es la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende ofrecer a los adultos mayores:

- Promover el cuidado de la salud en la comunidad atendida, brindando la atención mediante suministro de raciones alimenticias y actividades de promoción y prevención en medicina, nutrición y atención psicosocial.
- Desarrollar espacios de interacción social y participación recreativa por medio de alternativas de sano esparcimiento que brinden bienestar físico y mental a los adultos mayores.
- Realizar actividades de promoción y prevención en salud física, ocupacional y nutricional.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y la participación en actividades de labor terapia a fin de promover el envejecimiento activo.
- Ejecutar actividades lúdicas y de recreación que faciliten espacios de aprendizaje; Reuniones de socialización desarrolladas con actores claves de la comunidad (Juntas de Acción Comunal, organizaciones de base, líderes).
- Talleres de sensibilización del proyecto y sus actividades con adultos mayores; Adultos mayores participando de las actividades de los centros de vida fijos e itinerante. una canasta de servicios que consiste en atención nutricional, atención psicológica, atención en salud, atención deportiva, cultural y en recreación, participación ciudadana, acceso a las tecnologías de información y comunicaciones, actividades productivas y trabajo, llevar a cabo encuentros intergeneracionales, entre otros.

De conformidad con el artículo 69 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

<p>Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
--	--



NIT 890.1012.018-1

<p>el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.
--	--

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar,

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo interdisciplinario que preste a la Secretaría Distrital de Gestión Social por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades de apoyo jurídico, técnico y administrativo en los procesos de atención integral a los adultos mayores, a través del apoyo en el cumplimiento de la Política nacional de Envejecimiento y Vejez destinada a la población beneficiaria y apoyo en la gestión que se realiza en los Centros de Bienestar y en los Centros de Vida, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir, se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.



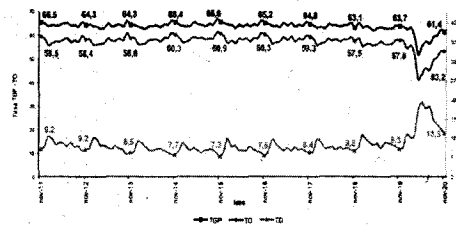
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

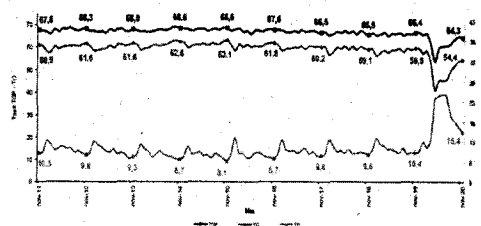
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEH.

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf



NIT 890.1012.018-1



En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingreso, según subsector de servicios

Noviembre 2020^p / noviembre 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos totales		Ingresos por actividad		Variación en ingresos	
			Millones (M)	Puntos porcentuales	Millones (M)	Puntos porcentuales	Millones (M)	Puntos porcentuales
H	División 52	Administración y actividades complementarias al municipio	-16,8		-4,5		-4,1	-2,2
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	12,3		12,2		-0,1	-0,3
I	División 56	Restauración, catering y bares	14,3		13,8		-0,5	-0,7
I	División 58	Actividades de edición	-14,5		-28,5		-1,8	-4,6
J	División 58, excepto Clase 5930	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,6		-0,5		-3,0	-2,1
J	División 60 y Clase 6011	Actividades de programación y transmisión	-3,8		-1,3		0,0	-0,1
J	División 61	Agencia de noticias	5,0		3,8		1,2	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	-4,3		-0,8		-1,4	-0,7
J	Sección L, División 68	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3		-4,3		0,0	-0,7
LM	Sección N, Divisiones 7724, 7729 y 7730	Inventarios, alquiler de maquinaria y equipo	-4,3		-4,3		0,0	-0,7
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1		22,1		0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6		-18,3		-0,5	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de ingeniería, arquitectura e investigación privada, servicios e edición	-1,8		-3,7		-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	28,0		28,1		0,0	0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-14,6		-12,9		0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	16,7		15,2		-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1		9,1		0,1	-0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		9,3		-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 94, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6		-15,4		-0,7	-1,5

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Noviembre 2020^p / noviembre 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Personal temporal		Agente		Muestreo ^{***}
			Personas	Puntos porcentuales	Personas	Puntos porcentuales	Personas	Puntos porcentuales	
H	División 52	Administración y actividades complementarias al municipio	260		-2,4		-4,3	-3,1	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,5		1,6		3,0	4,1	
I	División 56	Restauración, catering y bares	90,2		83,0		6,2	7,4	
I	División 58	Actividades de edición	-13,0		-9,5		-4,2	-1,4	
J	División 58, excepto Clase 5930	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,8		28,4		16,0	4,6	
J	División 60 y Clase 6011	Actividades de programación y transmisión	5,8		-1,5		1,4	4,9	
J	División 61	Agencia de noticias	4,6		-1,8		0,7	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Telecomunicaciones	-2,8		1,0		2,1	-0,1	
J	Sección L, División 68	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,8		1,0		2,1	-0,1	
LM	Sección N, Divisiones 7724, 7729 y 7730	Inventarios, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8		-2,8		0,0	-0,7	
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4		8,7		0,2	-0,5	
M	Clase 7310	Publicidad	-13,7		-12,2		-1,2	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de ingeniería, arquitectura e investigación privada, servicios e edición	13,2		1,7		1,8	0,2	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	22,8		17,8		5,4	0,5	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-12,1		-6,7		3,9	-1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	267		1,7		1,7	0,0	3,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,5		0,1		2,1	0,4	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8		-1,8		0,4	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,1		-6,3		6,7	-2,7	

Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf



NIT 890.1012.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que tenga conocimientos y formación en, trabajo social, psicología, contaduría, negocios y relaciones internacionales, enfermería, comunicación social, dirección y producción de radio y televisión, administración de empresas, economía, licenciatura en educación, pedagogía reeducativa, nutrición, derecho, medicina e ingenierías, para contratar y realizar el logro del objeto misional de la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Adulto Mayor del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

<p>TITULO DE PREGRADO, DE TRABAJADORA SOCIAL con experiencia laboral mínima de siete (7) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la realización de visitas domiciliarias dentro del marco del Programa Adulto Mayor. Subsidio Distrital y Subsidio Nacional. • Orientar e informar a los adultos mayores que se acerquen a preguntar sobre la oferta institucional que existe para ellos. • Apoyar las jornadas de pagos del subsidio del Programa Adulto Mayor. • Apoyo a la gestión documental. • Realizar las demás actividades designadas. • Apoyar Eventos Dirigidos a Adultos Mayores. 	<p>\$30.204.000</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN INGENIERIA DE SISTEMA con experiencia laboral mínima de ocho (8) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del Programa Adulto Mayor. • Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del Programa Adulto Mayor. • Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del proceso del Programa Adulto Mayor. • Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar por que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Programa Adulto Mayor. • Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado del Programa Adulto Mayor. • Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. 	<p>\$30.591.917</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES con experiencia laboral mínima de nueve (9) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional el programa de Adulto Mayor a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social, desde su área de formación • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión. • Apoyar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Adulto Mayor. • Realizar las demás actividades asignadas. • Elaborar informes de Gestión y de PQRSD correspondientes a las actividades realizadas durante el mes. 	<p>\$40.872.000</p>



NIT 890.1012.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar actas de reuniones referentes a los temas que conciernen cada uno de ellos. • Apoyar el área administrativa de la Oficina Jurídica. • Realizar seguimiento correspondiente a las actividades que se ejecutan dentro de la Oficina. 	
<p>TITULO DE PREGRADO EN PSICOLOGIA con experiencia laboral mínima de diez (10) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del Programa Adulto Mayor. • Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. • Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente psicosocial con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. • Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. • Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	\$41.184.000
<p>TITULO DE PREGRADO DE ENFERMERO con experiencia laboral mínima de once (11) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los servicios de enfermería y salud prestados en los proyectos de Centro de Bienestar y/o Centros de Vida del Programa Adulto Mayor. • Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. • Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente salud, con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. • Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. • Gestionar consultas médicas a adultos mayores en estado de abandono y vulnerabilidad, así como atención de urgencia según lo requiera. • Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	\$41.433.600
<p>TITULO DE PREGRADO EN TRABAJO SOCIAL con experiencia laboral mínima de once (11) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los servicios de enfermería y salud prestados en los proyectos de Centro de Bienestar y/o Centros de Vida del Programa Adulto Mayor. • Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. • Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente salud, con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. • Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. • Gestionar consultas médicas a adultos mayores en estado de abandono y vulnerabilidad, así como atención de urgencia según lo requiera. • Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	\$41.433.600
<p>TITULO DE PREGRADO EN NUTRICIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los servicios de nutrición prestados dentro del desarrollo del Programa Adulto Mayor. 	\$41.433.600



NIT 890.1012.018-1

<p>con experiencia laboral mínima de once (11) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente de nutrición con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de la enfermedades en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	
<p>TITULO DE PREGRADO DE PSICOLOGA con experiencia laboral mínima de once (11) meses en relación con su profesion</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del Programa Adulto Mayor. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde su área de conocimiento con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	<p>\$41.433.600</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL con experiencia laboral mínima de doce (12) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos, generando a partir de estos planes de acción que promuevan la mejora dentro del programa. Desarrollar metodologías propias de la profesión para la realización de los procedimientos, formatos y la documentación que se requiera para el Programa de Adulto Mayor. Participar activamente en las actividades en las que sea convocado el Programa de Adulto Mayor. Apoyar a la gestión documental y la recepción de la documentación de las solicitudes. Suministrar información a los Adultos Mayores de los programas, proyectos y/o trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. Apoyar con pertinencia e idoneidad en los procesos de atención, seguimiento, auditoría, orientados al bienestar y desarrollo del Programa de Adulto mayor. Participar y cumplir los compromisos adquiridos dentro de las mesas técnicas del Adulto mayor, así como en las del Consejo de política social. 	<p>\$43.680.000</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN CONTADURIA con experiencia laboral mínima de doce (12) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Prestar servicios profesionales para la Secretaría Distrital de Gestión Social en el marco del Programa Adulto Mayor brindando asesorías contables y financieras. Participar en la planeación de la optimización de los recursos humanos, procedimientos y acciones destinados a la atención del adulto mayor. 	<p>\$43.680.000</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la elaboración de la metodología general ajustada (MGA) del Programa Adulto Mayor. • Analizar y revisar las propuestas económicas de los diferentes proponentes. • Elaborar documentos con la información financiera del Programa Adulto Mayor. • Realizar auditorías periódicas a los diferentes operadores, verificando que cumplan con lo estipulado. • Generar informes del programa de adulto mayor, en el cual se evidencie el manejo de los recursos. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	
<p>TITULO DE PREGRADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO con experiencia laboral mínima de trece (13) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar mensualmente, informe de gestión del Programa Adulto Mayor en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. • Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión. • Desarrollar actividades pedagógicas que permitan la aplicación de comunicación interna definidas al interior del Programa Adulto Mayor. • Apoyar y la organización de las actividades diarias del trabajo del equipo de comunicaciones. • Apoyo en la gestión y producción de contenidos audiovisuales para la operación y mantenimiento de las redes sociales del Programa Adulto Mayor. • Actualización del contenido en el sitio web sobre el Programa Adulto Mayor, según lo establecido en la Ley de Transparencia. • Vigilar el correcto uso de la marca de ciudad en donde se aplique. 	\$46.800.000
<p>TITULO DE PREGRADO DE PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN con experiencia laboral mínima de catorce (14) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del Programa Adulto Mayor. • Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. • Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del proceso. • Apoyar las actividades relacionadas con la información personalizada a la comunidad de adulto mayor. • Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. 	\$49.500.000
<p>TITULO DE PREGRADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL con experiencia laboral mínima de catorce (14) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Redes Sociales (Instagram, Facebook y Twitter) de la Secretaría Distrital de Gestión Social del Distrito en relación del Programa Adulto Mayor, subir fotos, historias, videos, piezas gráficas, de todas y cada una de las actividades y eventos que se realizan en el programa de la Secretaría, al igual que toda la información de pago de subsidios, información general de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el alcalde Jaime Pumarejo y primera dama, Silvana Puello. • Proporcionar Información y dar respuesta en redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) a las inquietudes de los ciudadanos, con respecto al Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social y Subsidios de Adulto Mayor. • Acompañamiento para la realización de videos, transmisiones en vivo para redes sociales y entrevistas, del Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Transmisión por Facebook y participación en la mesa de trabajo del programa radial Centro de Vida Radio, del Programa de Adulto Mayor. 	\$49.500.000



NIT 890.1012.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de redes sociales (Instagram y Facebook) del Secretario de Gestión Social, Santiago Vásquez. • Realizar informe de gestión mensual de redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) del Programa Adulto Mayor • Realizar informe cada 2 meses de transmisión del programa, Centro de Vida Radio en Facebook. 	
<p>TITULO DE PREGRADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL con experiencia laboral mínima de quince (15) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del Programa Adulto Mayor. • Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. • Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del proceso. • Apoyar las actividades relacionadas con la información personalizada a la comunidad de adulto mayor. • Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. 	\$49.920.000
<p>TITULO DE PREGRADO EN DERECHO con experiencia laboral mínima de dieciseis (16) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a los funcionarios y al Secretario Distrital de Gestión Social para que la ejecución del Programa del Adulto Mayor esté conforme a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y la normatividad vigente relacionada con el programa. • Prestar servicios profesionales para aplicar la estrategia jurídica para la supervisión en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe el Distrito de Barranquilla. • Revisar las propuestas presentadas a la Secretaría Distrital de Gestión Social para celebrar convenios y/o contratos en el marco de los programas. • Brindar asesoría jurídica a los supervisores/interventores de los contratos derivados de los programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Elaborar estudios previos para los procesos contractuales que se deriven de la ejecución de los programas de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Realizar seguimiento a los contratos de Prestación de Servicios de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Elaborar trámite y documentación del proceso de contratación de Prestación de Servicios de la Secretaria Distrital de Gestión Social. • Realizar el trámite de Información en el Sigep. • Realizar oficios concernientes a los procesos de contratación de la Secretaria de Distrital Gestión Social para enviarlos a las dependencias correspondientes. • Elaborar bases de datos de los procesos de contratación de la Secretaria Distrital de Gestión Social. 	\$49.924.160
<p>TITULO DE PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL con experiencia laboral mínima de diecisiete (17) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la elaboración y registro de los MGA a los proyectos a desarrollar durante la vigencia del Programa Adulto Mayor. • Aplicar del instrumento a los trámites para el registro de las PQRS del programa Adulto Mayor que así lo requieren. • Apoyo en el desarrollo de eventos de rendición de cuentas por temática, elaboración de encuestas de satisfacción y elaboración de plan de mejoramiento del Programa Adulto Mayor. • Apoyar en el diligenciamiento del formato de seguimiento de plan de acción para verificar el avance de las metas y actividades del Programa Adulto Mayor. • Elaborar plan de mejoramiento para alcanzar el cumplimiento de la metas y actividades en los seguimientos del plan de acción del Programa Adulto Mayor. • Levantar las acciones correctivas y preventivas de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas por los entes de control. • Revisar de Informes de gestión del Programa Adulto Mayor. 	\$50.490.600



NIT 890.1012.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la revisión y análisis de la ejecución presupuestal y contratación del Programa Adulto Mayor. • Diligenciar seguimiento del plan de Acción del Programa Adulto Mayor. • Mantener actualizados los procedimientos y formatos del Programa Adulto Mayor. • Apoyo en la elaboración del Plan de Adquisiciones. • Apoyo en la elaboración y revisión de la información para la gestión contractual del Programa Adulto Mayor. • Consolidar información para actualizar la oferta Institucional de acuerdo a solicitud del Programa Adulto Mayor. • Apoyo en las auditorías dando respuesta al seguimiento del plan de acción desde las actividades inherentes a la Gestión Administrativa en lo referente a mi cargo en el Programa Adulto Mayor. 	
<p>TITULO DE PREGRADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA con experiencia laboral mínima de dieciocho (18) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el desarrollo de las actividades del Programa de Adulto Mayor. • Realizar visitas de seguimiento a la gestión realizada en los Centros de vida fijos localizados en el Distrito de Barranquilla. • Visitar los Centros de Vida Itinerantes del proyecto Centros de vida con el fin de hacer seguimiento a las actividades realizadas y si cumple con los requisitos mínimos de infraestructura. • Suministrar información a los Adultos Mayores y a la población en general de los programas, proyectos y/o trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. • Realizar visitas a los predios del Distrito de Barranquilla que se encuentran baldíos y algunos que están en manos terceros en las diferentes localidades. • Participar activamente en las actividades en las que sea convocado por la secretaría Distrital de Gestión Social. 	\$51.480.000
<p>TITULO DE PREGRADO DE MEDICINA con experiencia laboral mínima de dieciocho (18) meses en relación con su profesion</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los servicios de enfermería y salud prestados en los proyectos de Centro de Bienestar y/o Centros de Vida del Programa Adulto Mayor. • Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. • Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente salud, con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. • Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de la enfermedades en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. • Gestionar consultas médicas a adultos mayores en estado de abandono y vulnerabilidad, así como atención de urgencia según lo requiera. • Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	\$51.480.000
<p>TITULO DE PREGRADO EN DERECHO con experiencia laboral mínima de diecinueve (19) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su perfil profesional el programa de Adulto Mayor a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar asesoría jurídica a los supervisores y/o interventores de los contratos derivados de los programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Elaborar estudios previos para la contratación de los programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 	\$51.924.000



NIT 890.1012.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Secretaría Distrital de Gestión Social. Revisar las propuestas y documentación requerida para el trámite de contratación de los programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social. Proyectar requerimientos, solicitudes de información a los contratistas en el marco de los contratos del programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social. Elaborar oficios dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Elaborar de actas de liquidación de los contratos de la Secretaría Distrital de Gestión Social. Asesorar en el diseño de estrategias de supervisión de los contratos de la Secretaría Distrital de Gestión Social. Asesorar en el área de su competencia en el diseño e implementación de la política Distrital del adulto mayor. Responder peticiones, quejas, solicitudes y reclamos, cumpliendo el procedimiento administrativo establecido por la ley y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Gestión Social. Actualizar la matriz normativa del programa adulto mayor. Desarrollar metodologías propias de la profesión para la realización de formatos y la documentación que se requiera para el Programa de Adulto Mayor. 	
<p>TITULO DE PREGRADO EN DERECHO con experiencia laboral mínima de diecinueve (19) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar carpetas para realizar los procesos de contratación del Programa Adulto Mayor Elaboración de oficios dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Elaborar Estudios Previos en el Programa de Adulto Mayor. Apoyar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato Revisar las propuestas presentadas a la Secretaría Distrital de Gestión Social para celebrar convenios y/o contratos en el marco de los programas. Revisar de las carpetas allegadas para el tema de contratación de los programas. Realizar las demás actividades asignadas. 	\$51.924.000
<p>TITULO DE PREGRADO EN PSICOLOGIA con experiencia laboral mínima de veinte (20) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los servicios de enfermería y salud prestados en los proyectos de Centro de Bienestar y/o Centros de Vida del Programa Adulto Mayor. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente salud, con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de la enfermedad en la población beneficiaria del Programa Adulto Mayor. Gestionar consultas médicas a adultos mayores en estado de abandono y vulnerabilidad, así como atención de urgencia según lo requiera. Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaria Distrital de Gestión Social. Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	\$52.000.000
<p>TITULO DE PREGRADO EN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del Programa Adulto Mayor. 	\$55.200.000



NIT 890.1012.018-1

<p>COMUNICACIÓN SOCIAL con experiencia laboral mínima de veintiun (21) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. • Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del proceso. • Apoyar las actividades relacionadas con la información personalizada a la comunidad de adulto mayor. • Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. 	
<p>TITULO DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con experiencia laboral mínima de veintitres (23) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a las acciones y estrategias desarrolladas dentro del Proyecto CDV de la Secretaría Distrital de Gestión Social que benefician a los adultos mayores con calidad y eficiencia. • Propender por coordinar con las demás dependencias del Distrito de Barranquilla acciones y estrategias que benefician a los adultos mayores en condiciones de extrema pobreza y de vulnerabilidad social. • Realizar informes de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos, generando a partir de estos planes de acción que promuevan la mejora dentro del programa. • Poner en práctica las metodologías propias de la profesión, para intervenir con pertinencia e idoneidad en los procesos de seguimiento, auditoría, asesoría, y conciliación, orientados al bienestar y desarrollo de los adultos mayores atendidos en el marco del Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar en la atención de los casos de vulneración de derechos de adultos mayores con enfoque diferencial que atienda la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Participar en el espacio radial Centro de Vida Radio, llevando información de interés a los adultos mayores y conduciendo secciones del programa. 	<p>\$66.000.000</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN ECONOMIA con experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses en relación al objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde su área de experticia el desarrollo del Programa Adulto Mayor. • Participar activamente en las actividades en las que sea convocado el Programa de Adulto Mayor. • Apoyar a la gestión documental y la recepción de la documentación de las solicitudes. • Suministrar información a los Adultos Mayores de los programas, proyectos y/o trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. • Apoyar en la organización de informes, archivo físico y digital del Programa Adulto Mayor. • Coadyuvar en el tratamiento de las bases de datos del Programa Adulto Mayor. • Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual. 	<p>\$67.624.960</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN con experiencia laboral mínima de veinticinco (25) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a las acciones y estrategias desarrolladas dentro del Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social que benefician a los adultos mayores con calidad y eficiencia. • Propender por coordinar con las demás dependencias del Distrito de Barranquilla acciones y estrategias que benefician a los adultos mayores en condiciones de extrema pobreza y de vulnerabilidad social. • Participar y cumplir los compromisos adquiridos dentro de las mesas técnicas del Adulto mayor, así como en las del Consejo de política social. • Realizar informes de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos, generando a partir de estos planes de acción que promuevan la mejora dentro del programa. 	<p>\$68.640.000</p>



NIT 890.1012.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en práctica las metodologías propias de la profesión, para intervenir con pertinencia e idoneidad en los procesos de seguimiento, auditoria, asesoría, conciliación, orientados al bienestar y desarrollo de los adultos mayores atendidos en el marco del Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar en la atención de los casos de vulneración de derechos de adultos mayores con enfoque diferencial que atienda la Secretaría Distrital de Gestión Social. 	
<p>TITULO DE PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL con experiencia laboral mínima de veintiséis (26) meses en relación con su profesión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, revisar y tramitar las solicitudes de levantamientos de suspensión de los beneficiarios del proyecto Subsidio Adulto Mayor. • Realizar publicaciones en los procesos operativos y actualidad del proyecto Subsidio Adulto Mayor a través de la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Asistir a las capacitaciones para el desarrollo del proyecto adulto mayor del Distrito de Barranquilla • Realizar seguimiento a las novedades del proyecto subsidio de adulto mayoren el Distrito de Barranquilla. • Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado. • Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor. • Realizar estas obligaciones desde casa mientras permanece la emergencia sanitaria por el COVID-19. 	<p>\$71.280.000</p>
<p>TITULO DE PREGRADO EN PSICOLOGIA CON POSGRADO EN DESARROLLO SOCIAL con experiencia laboral mínima de treinta (30) meses en relación con el objeto a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir estrategias y participar en su implementación, para que el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social beneficie a los adultos mayores con calidad, calidez y eficiencia, cumpliendo con la ley del adulto mayor. • Promover la participación de las demás dependencias del Distrito de Barranquilla, para que sus programas beneficien a los adultos mayores, en especial aquellos que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y de vulnerabilidad social. • Desarrollar estrategias que fomenten la participación y el envejecimiento saludable de los adultos mayores en los en los Centros de Vida y Centros de Bienestar. • Participar activamente en las instancias de planeación de políticas públicas y programas que se diseñen a favor de la población de Adultos Mayores del Distrito de Barranquilla. • Participar y cumplir los compromisos adquiridos dentro de las mesas técnicas del Adulto mayor, así como en las del Consejo de política social. • Coordinar la estrategia de levantamiento de información del Programa Adulto Mayor para la consolidación de indicadores, datos sobre población atendida, cumplimiento de metas, y calidad de la atención. • Poner en práctica las metodologías propias de la profesión, para intervenir con pertinencia e idoneidad en los procesos de seguimiento, auditoria, asesoría, y conciliación, orientados al bienestar y desarrollo de los adultos mayores atendidos en el marco del Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar en la atención de los casos de vulneración de derechos de adultos mayores con enfoque diferencial que atienda la Secretaría Distrital de Gestión Social. 	<p>\$101.784.600</p>



NIT 890.1012.018-1

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Prestar Servicios profesionales al Programa del Adulto Mayor del Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen.
- Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca en razón de la ejecución de este contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.381.418.637)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.1012.018-1

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 25 de enero de 2021.

Código asignado: 5730

Briana Lope Sierra

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito